

ACTA SESION PLENARIA

ACTA NUM. 9/02
FECHA: 24.10.02

SESIÓN ORDINARIA

SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES

D. INOCENTE SÁNCHEZ CIUDAD
D. MIGUEL MORALES MOLINA
D. CLARO BARBA MERINO
D. PABLO JESUS MOLINA CIUDAD
D. FULGENCIO FLOX RODRIGUEZ
D. SANTIAGO FRANCISCO CIUDAD RUEDAS
D. AMADOR CABALLERO NARANJO
D. JOSE LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
D. SANTIAGO REAL MOLINA
D. ROMAN ZAPATA BRAVO

En Aldea del Rey, a veinticuatro de octubre de dos mil dos, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones habilitado al efecto en el E.U.M. sito en Calle Real núm. 98 1ª planta, en primera convocatoria, los Señores Concejales anotados, al objeto de celebrar sesión pública **ordinaria**, para la que han sido citados en tiempo y forma, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. RAMÓN ZAMORA MORALES.

Asiste el Secretario de la Corporación D. JAVIER RODRÍGUEZ DE LA RUBIA Y SÁNCHEZ DE MOLINA.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veinte horas y diez minutos, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS N° 6,7 Y 8/2002.

El Presidente, pregunta si algún miembro de la Corporación, tiene que formular alguna observación a las actas nº 6,7 y 8 de 2002 que les han sido distribuidas unida a la convocatoria de la presente sesión. Dicho lo cual, el acta 6/02 es aprobada por Unanimidad sin enmienda alguna. El acta 7/02, es aprobada por Unanimidad una vez practicadas las rectificaciones oportunas; y el acta 8/02, es aprobada por Unanimidad sin enmienda alguna.

2º.- RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de la Alcaldía desde la última sesión y que son:

- Decreto de la Alcaldía nº 24/02 de fecha 26.08.02, sobre licencias Urbanísticas.
- Decreto de la Alcaldía nº 25/02 de fecha 26.08.02, sobre Expediente de modificación de créditos 06/02.
- Decreto de la Alcaldía nº 26/02 de fecha 24.09.02, sobre licencias Urbanísticas.
- Decreto de la Alcaldía nº 27/02 de fecha 30.09.02, sobre licencias Urbanísticas.
- Decreto de la Alcaldía nº 28/02 de fecha 30.09.02, sobre Expediente de modificación de créditos 07/02.
- Decreto de la Alcaldía nº 29/02 de fecha 30.09.02, . sobre Expediente de modificación de créditos 08/02.
- Decreto de la Alcaldía nº 30/02 de fecha 10.10.02, sobre licencias Urbanísticas.

Solicita la palabra el Concejal del G.M.S. D. Santiago Real Molina para manifestar que el G.M.S. se congratula de que después de casi finalizada la obra Dª Adoración Porras Mozos, a instancia del Ayuntamiento, solicitase su preceptiva licencia de obras, la cual suponemos habrá hecho efectiva la Tasa correspondiente.

Tras diversas intervenciones la Corporación queda enterada.

3º.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.

Interviene el Concejal de Hacienda D. Miguel Morales Molina, y dice: El E.G. ha pretendido mantener la calidad de los servicios sin realizar una subida de impuestos, con excepción de los servicios que se prestan de forma indirecta como son la Recogida de Basura (RSU) y el Servicio Integral del Agua (AquaGEST S.A.) ambas con un incremento del 3,5%.

Continua el Sr. Morales Molina, por otro lado y haciendo un gran esfuerzo se pretende cumplir un compromiso contraído reduciendo el IBI urbano al 0,65%, así como establecer unas nuevas tarifas de agua para familias numerosas y para establecimientos industriales. El resto de tributos se mantienen sin aumento, procediéndose a la actualización del IPC fijada en el 2,7%.

Solicita la palabra el Portavoz del G.M.S. D. Santiago Ciudad Ruedas y dice: El G.M.S., entiende que este asunto no puede tratarse en Pleno, debido a que no existe el dictamen previo de la comisión informativa de Cuentas. No entendemos el motivo de no convocar la Comisión de Cuentas. Entendemos que es obligatorio el dictamen previo de la Comisión de Cuentas, y hasta ahora, nunca se habían aprobado en Pleno una modificación de ordenanzas sin la reunión previa de la Comisión.

Por lo tanto solicitamos que el asunto se remita a la Comisión de Cuentas para que emita el dictamen preceptivo y una vez reunida ésta, se vuelva a convocar sesión Plenaria para que adopte el

acuerdo pertinente.

Por Secretaría se informa del contenido del artículo 82.3 del R.O.F. que dice “ El Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o a propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día.”

Interviene el Portavoz del E.G. Sr. Barba Merino, para manifestar que aunque queda perfectamente claro que es posible legalmente la inclusión en el orden del día del asunto previa declaración de urgencia, como ha quedado demostrado y puesto que se pretendía por razones de plazos acelerar su aprobación, puesto que no se incluyen modificaciones sustanciales a las ordenanzas, se ha creído conveniente incluirlo en este Pleno, pero por parte de este E.G. no existe inconveniente alguno en dejar el asunto sobre la mesa, y convocar la preceptiva Comisión de Cuentas y posterior Pleno.

La Corporación por Unanimidad acuerda dejar el asunto sobre la mesa y convocar la Comisión de Cuentas para que emita dictamen.

4º.- CESIÓN DE USO DE TERRENOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE CENTRO DE RED DE TELECOMUNICACIONES.

Solicita la palabra el Concejal de Cultura y Medios de Comunicación D. Inocente Sánchez Ciudad, para informar sobre este asunto y dice: hace unos meses solicitamos a la empresa TELECOM.CLM, empresa encargada de realizar el despliegue técnico para distribuir la señal de la televisión autonómica, que nos instalase en el Municipio los equipos necesarios para recibir la señal del canal autonómico.

Hace unos días, la cita empresa se puso en contacto conmigo para comunicarme que nuestra solicitud había sido atendida, pero mi sorpresa fue cuando me comunican que su pretensión es instalar los equipos, no en el remitido de Retevisión, sino en el nuestro, ofreciéndonos muchos más servicios.

Nos ofrecen crear un centro de la red de telecomunicaciones, cuyos objetivos son entre otros, los servicios de emergencia 112 o los servicios de telefonía móvil, servicios que ya están cubiertos en este Municipio. Los servicios adicionales que presta este centro, y que no están

cubiertos en el Municipio son, emitir la señal del canal autonómico, y lo más novedoso, un centro de línea de alta velocidad (ADSL) inalámbrica, es decir que un ciudadano de este Municipio podrá tener las mismas prestaciones que un ciudadano en el centro de Madrid, además de servir de base para la implantación de otros servicios futuros como la TV digital.

Lo que la empresa solicita para la implantación de todos estos servicios es un terreno Municipal donde instalar todos estos equipos, así como la torre de telecomunicaciones. El Ayuntamiento es propietario de un terreno donde está el actual repetidor de propiedad Municipal que cuenta además con una caseta donde están nuestros equipos.

Por todo lo expuesto, el E.G. propone la cesión en uso a la empresa TELECOM.CLM el terreno de propiedad Municipal sito en el polígono 2 parcela 264 del término Municipal de Aldea del Rey, así como del Centro de Telecomunicaciones que el Ayuntamiento tiene en la citada finca, comprometiéndose la empresa, además de la instalación del centro red de telecomunicaciones, a la realización del mantenimiento preventivo de los equipos existentes en el citado centro de propiedad municipal.

Tras diversas intervenciones y aclaraciones la Corporación por Unanimidad acuerda:

Primero.- CEDER EN USO a la empresa TELECOM.CLM el terreno de propiedad Municipal sito en el polígono 2 parcela 264 del término Municipal de Aldea del Rey, así como del Centro de Telecomunicaciones que el Ayuntamiento tiene en la citada finca, comprometiéndose la empresa a la realización del mantenimiento preventivo de los equipos existentes en el citado centro de propiedad municipal.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del contrato de cesión.

5º.- ASUNTOS URGENTES SI LOS HUBIERE.

Por el Sr. Presidente, se pregunta si algún miembro de la Corporación, desea presentar a la consideración del Pleno algún asunto urgente.

Por parte del Concejal de Medios de Comunicación D. Inocente Sánchez Ciudad, se justifica la urgencia, la cual es aprobada por Unanimidad y se decide incluir en el orden del día el siguiente asunto:

I.- NUEVA RED DE REPSOL-YPF PARA VIGILANCIA DE CALIDAD DEL AIRE.

Por parte de Concejal del E.G. Sr. Sánchez Ciudad, se informa que Repsol-YPF debe instalar en este Municipio una cabina equipada con analizadores para el control de contaminantes atmosféricos a requerimiento de la Dirección General de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para disponer de una moderna Red de vigilancia de la Calidad del aire, con cargo a la empresa, que permita conocer la incidencia de la Refinería en los municipios limítrofes, en un radio de 30 Km.

La instalación de la citada caseta requiere, únicamente, de unos 10 m² de superficie, en una zona con posibilidades de conexión eléctrica y telefónica.

Nos solicita la Dirección General de Agricultura y Medio Ambiente nuestra colaboración para facilitar la instalación de la citada caseta, siempre con cargo económico a la empresa.

La propuesta del E.G. es que se le proponga la ubicación del sitio denominado “Solana de la Higuera” que ya tiene construida la caseta y además cumple todas las características requeridas, bajo una contraprestación que será negociada con la empresa.

Tras diversas intervenciones, la Corporación por Unanimidad, acuerda proponer a la empresa REPSOL-YPF la ubicación de la caseta de analizadores para el control de contaminantes atmosféricos en el sitio denominado “Solana de la Higuera”, y bajo la contraprestación que se negocie con ésta.

Solicita la palabra el Portavoz del G.M.S. D. Santiago Ciudad Ruedas el cual solicita la inclusión en el orden del día tras justificar la urgencia, la cual es aprobada por Unanimidad que se decide incluir el siguiente asunto:

II.- PLAN DE EMPLEO DE LA MUJER.

Interviene el Portavoz del G.M.S. D. Santiago Ciudad Ruedas el cual cede la palabra al Concejal del G.M.S. D. José Luis González Rodríguez que dice: este tema lo traemos aquí, como asunto urgente, porque en reiteradas ocasiones he preguntado en la Comisión Local de Empleo y alguna vez en Pleno, si se sabía algo sobre un plan específico para mujeres desempleadas de la Junta. Por parte del E.G. se me ha contestado reiteradamente que se desconocía tal convocatoria.

Me sorprendía mucho la respuesta del E.G. pues en mayo me remitieron un comunicado con todos los planes de empleo vigentes en el ejercicio en el cual se incluía este específico para mujeres desempleadas.

Próximos ya a finalizar el año, y puesto que el E.G. mantenía su respuesta de desconocimiento de este plan, me interesé por el tema y me informaron que efectivamente había una convocatoria, la Orden de 10 de abril 2002, del Plan de Empleo para mujeres, de la Consejería de Industria y Trabajo.

Tengo conocimiento que por parte de CCOO de Toledo se ha pasado un comunicado a todos los Ayuntamientos informando de esta convocatoria.

No sabemos si es que existe un total desinterés por parte de E.G. para promocionar el empleo femenino en la localidad o existe alguna otra razón que debemos conocer el G.M.S.

Por lo tanto solicitamos del E.G. una explicación del porqué no haber concurrido a esta convocatoria.

Interviene el Portavoz del E.G. D. Claro Barba Merino y dice: el E.G. tiene mucho interés en la promoción del empleo en la localidad tanto masculino como femenino, y quiero dejar constancia, que si el Concejal D. José Luis era concededor de esa convocatoria y no lo ha manifestado, su deslealtad a esta institución es manifiesta, porque disponía de información privilegiada que el E.G. desconocía.

Es posible que esa convocatoria se le haya pasado al E.G., pero si le puedo asegurar que comunicación expresa por parte del sindicato CCOO no ha habido a este Ayuntamiento, es probable que a otros Ayuntamientos si la haya habido.

Por el Sr. González Rodríguez se manifiesta que desleal es quien no asume sus responsabilidades, y dejar de perder un Plan de Empleo para mujeres desempleadas de esta población, ése es el desleal. Continúa el Sr. González Rodríguez y dice: aportó el documento "privilegiado" que dije que aportaría, y así lo hago para que se una al acta.

Solicita la palabra el Portavoz del G.M.S. Sr. Ciudad Ruedas y dice: En primer lugar, decir que este G.M.S. no ha tenido información privilegiada alguna, pues nos ha llegado esta información hoy, tras realizar una consulta a Toledo. En segundo lugar, quisiera dejar meridianamente claro que en ningún caso, acepto la crítica del Portavoz del E.G. de deslealtad, cuando son innumerables las muestras que este G.M.S. ha dado de lealtad con el E.G. y con el Secretario, advirtiéndoles de errores muy gordos.

Continúa el Sr. Ciudad Ruedas diciendo: si este G.M.S. hubiera conocido la convocatoria con el tiempo suficiente para poder solicitarla, se lo hubiera manifestado al E.G., pero esta convocatoria terminaba el 30 de mayo, y nosotros nos hemos enterado hoy de su existencia, por lo tanto, cabían dos medidas, una callarse y otra criticarlo al E.G. que es quien legalmente está obligado a llevar el seguimiento, no la oposición.

Por lo tanto solicito del Portavoz del E.G. retire su manifestación de deslealtad y quiero dejar constancia que el perjuicio causado a la población ha sido enorme, porque se ha perjudicado a muchas mujeres de la población.

Interviene el Concejal del G.M.S. Sr. González Rodríguez y dice: desea que conste en acta que adjuntará a la misma el documento que dice "el Portavoz del E.G. privilegiado y que ha presentado en numerosas Comisiones de Empleo"

Interviene el Concejal del E.G. Sr. Flox Rodríguez y dice: es cierto que es un fallo que se haya pasado esa convocatoria, pero quizás no habría que buscar culpables sino soluciones para que no vuelva a ocurrir; así mismo desea dejar constancia que la culpa no es solo del E.G., pues la Comisión de Empleo está para algo, y si hay que buscar culpables, igual de culpables son todos los miembros de esa Comisión, porque todos estamos en el mismo barco, cuya misión principal debe ser ésa, y no limitarse a elegir las personas de los Planes de Empleo.

Tras diversas intervenciones, y considerando que el asunto está suficientemente debatido, el Sr. Presidente da por finalizado el debate, pasando al siguiente asunto.

Por parte del Portavoz del E.G. D. Claro Barba Merino se solicita la inclusión en el orden del día, previa justificación de urgencia, la cual es aprobada por Unanimidad y se decide incluir el siguiente asunto:

III.- AUTORIZACIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE GENERADORES EÓLICOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL.

Por el Portavoz de E.G. Se informa que se ha solicitado del Ayuntamiento la autorización para investigar la posibilidad de instalación en el término Municipal, en la zona Oeste del Convento de Calatrava la Nueva, de una planta de generadores eólicos, pues según informe de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ésta sería la situación más idónea por la corriente y dirección de los vientos. Una vez investigado y obtenidos los informes pertinentes de impacto ambiental etc., sería preceptivo la solicitud de licencia de obras para la instalación de la citada planta, lo que supondría importantes beneficios para el Ayuntamiento, además del cincuenta por ciento del precio del arrendamiento que redundaría en el Ayuntamiento, por treinta años prorrogables. Todas estas cuestiones se reflejarían en documento una vez obtenida la preceptiva licencia y demás permisos necesarios.

Puesto que disponen de los informes favorables de las distintas Consejerías de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se propone al Pleno de la Corporación adopte el acuerdo de autorizar la investigación de viabilidad del citado proyecto, y una vez realizado, y previos los trámites que sean legalmente exigibles, se autorice la instalación de la citada planta.

Tras diversas intervenciones y aclaraciones, solicita la palabra el Concejal del E.G. Sr. Flox Rodríguez para manifestar que no se debe olvidar que la zona de la que se está hablando es zona de influencia del Castillo de Calatrava y que puede ser preceptivo la autorización o informe de la Comisión Nacional de Patrimonio así como que se debería contar con las Asociaciones Ecologistas antes de tomar cualquier decisión al respecto.

Interviene el Portavoz del G.M.S. D. Santiago Ciudad Ruedas y dice: Comparto lo manifestado por el Sr. Flox, y que a no ser que esté a una distancia suficientemente razonable, el entorno del Castillo de Calatrava se puede ver seriamente afectado. Considero que el Ayuntamiento debe tomar cartas en el asunto y exigir que la instalación se realice a una distancia razonable que no interfiera en la zona de influencia del Castillo.

Tras diversas intervenciones, la Corporación por unanimidad, acuerda apoyar el proyecto siempre y cuando se cuente con el informe favorable de impacto ambiental y demás documentación preceptiva.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Solicita la palabra el Concejal del G.M.S. D. Santiago Real Molina para realizar las siguientes preguntas:

En el Pleno del 29 de agosto, D. José Luis González preguntaba, en relación con la instalación de la placa de la Cruz de los Caídos, contestando el Sr. Alcalde que estaba encargada y manifestó el Sr. Portavoz se instalaría cuando el E.G. lo estimase conveniente. ¿Lo ha estimado conveniente el E.G. la instalación de la placa?

Contesta el Portavoz del E.G. Sr. Barba Merino y dice: Se instalará cuando el E.G. lo estime oportuno y conveniente y hoy no lo considera ni oportuno, ni conveniente.

Interviene el Sr. Real Molina para manifestar que al G.M.S. no les cabe duda de que existen presiones que condicionan al E.G.

Solicita la palabra el Sr. González Rodríguez el cual pregunta que ¿Cómo es posible que se esté cobrando una subida, sin haberla aprobado el Pleno, acaso por la posible impugnación por el Subdelegado del Gobierno?

Contesta el Portavoz del E.G. y manifiesta que será aprobado por el Pleno una vez esté concluido el expediente y alcanzados los acuerdos pertinentes. En cuanto al cobro de haberes por parte el personal, se refiere a anticipos con carácter reintegrable, figura jurídica tipificada en la Ley.

Solicita la palabra el Portavoz del G.M.S. D. Santiago Ciudad Ruedas, para efectuar los siguientes ruegos y preguntas:

1º.- ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo en relación con el escrito presentado por este Portavoz el día 15 de este mes, en relación con el corte del camino público que cruza la finca “El Valle” que donde antes existía una puerta –cerrada- ahora existe una valla cinegética, sin puerta?.

Contesta el Portavoz del E.G. Sr. Barba Merino y dice: En la Comisión de Gobierno celebrada esta mañana, se ha tratado ese tema y se ha acordado remitir a la Junta de Comunidades comunicación de tal circunstancia para que actúe, pues es la Consejería de Agricultura quien tiene la competencia sancionadora en esta materia.

Interviene nuevamente el Sr. Ciudad Ruedas para informar al Pleno de que se ha realizado una gestión a través del área correspondiente de la Excma. Diputación Provincial, para que previa petición del Ayuntamiento, la Diputación pudiera facilitar un período extraordinario de utilización de maquinaria para deslinde y desbroce de esas zonas de caminos menos transitados y accesibles, y por lo tanto, estoy en disposición de manifestar que esa disposición de maquinaria se puede llevar cabo por parte de la Diputación.

Interviene el Portavoz del E.G. Sr. Barba Merino y dice: estaría muy contento de que la Diputación concediera un período extraordinario de maquinaria para esos caminos en concreto, pero lo que sí le tengo que decir, es que dentro del periodo ordinario de plan de caminos de la Diputación no se van a arreglar esos caminos, pues existen necesidades prioritarias a éstas.

2º- El Pleno de la Corporación de 29 de mayo y por Unanimidad, tras una moción del G.M.S. se acordó crear una Comisión Personal. Estamos en octubre y aún ni se ha constituido la Comisión, y por supuesto, se siguen realizando contrataciones de personal sin que la Comisión dictamine sobre las mismas. Por lo tanto, solicito el cumplimiento del acuerdo en beneficio del Ayuntamiento, y dejar esa política de contrataciones que está siguiendo el E.G. ¿qué problema, o qué excusa existe para que no se cree la Comisión de Personal?.

Contesta el Portavoz del E.G. Sr. Barba Merino y dice: En primer lugar, manifestar que este E.G. no tiene ningún problema, y próximamente se constituirá la citada Comisión. En segundo lugar, quiero dejar constancia de que la Comisión de Personal es una cosa, y los tribunales de

baremación son otra, y que no es potestad de la comisión realizar esa función. Hasta ahora lo que se está haciendo es aprobar las bases la Comisión de Gobierno, que es la competente por delegación del Alcalde, y el tribunal designado en las bases, baremar los méritos aprobados en las bases y corrección de ejercicios, actuación ajustada a la legalidad y seguida en todos los Ayuntamientos.

Interviene el Sr. Ciudad Ruedas y dice: El verdadero filtro de la transparencia es la presencia Institucional en los tribunales de baremación con presencia de ambos grupos políticos, pues si realmente se hace con estricto cumplimiento de la legalidad e imparcialidad, ¿qué inconveniente existe en que estén presentes los representantes de G.M.S.? Creo sinceramente que sería bueno para todos que existiera representación de ambos grupos.

3º- Esta pregunta está dirigida al Concejal de Festejos y desearía que me contestase si es cierto o no las siguientes cuestiones. Según tengo constancia, después del Concierto de Operación Triunfo hubo problemas con los artistas y la empresa organizadora del Concierto por -según ellos- incumplimiento del contrato de producción por parte del Ayuntamiento. Según me consta, el representante de los artistas denunció a la empresa organizadora y ésta a su vez denunció al Ayuntamiento, pues la denuncia esta tramitada al Juzgado, tengo entendido que posteriormente el Ayuntamiento denuncia a la empresa organizadora.

Por lo tanto, me gustaría que el Sr. Concejal de Festejos aclarase que es lo que realmente ocurrió con el Concierto.

Contesta el Concejal de Festejos Sr. Flox Rodríguez y dice: En primer lugar, deseo dar a conocer el escrito remitido por la empresa Fama al Ayuntamiento en relación con el Concierto que dice "... esta empresa quiere aclarar mediante este escrito que no tiene ningún tipo de conflicto ni problema con su Ayuntamiento, así como tampoco tiene ninguna diligencia de Juzgado, ni civil ni penal, en su contra y que todos los problemas surgidos fueron por la empresa de los artistas, por lo tanto, esta empresa no tiene ningún impedimento para continuar con la relación comercial...". Por lo tanto, el Ayuntamiento no tiene ningún problema con la empresa Fama, que es con quien el Ayuntamiento contrató, con la empresa de los artistas el Ayuntamiento no tiene ningún tipo de relación, ni comercial ni contractual.

En segundo lugar, si quiero dejar claro e informar y dar a conocer, que la empresa de los artistas donde han estado han formado el lío, van de prepotentes y nos sometieron durante todo el día a una serie de vejaciones y de trato inhumano, con la continua amenaza de suspender el concierto, y de hecho hasta cinco minutos antes de la actuación no se sabía si actuarían o no. Nos obligaron -bajo la amenaza de no actuar- a realizar una zanja para enterrar el cable alimentador que cruzaba todo el campo de fútbol, cuando eso no figuraba en ningún apartado del contrato, nos obligaron a modificar el escenario entero y hubo que tener a un grupo de personas trabajando todo el día. También pretendían denunciar por incumplimiento de la cláusula de seguridad, cuando tengo un informe en mi poder de Protección Civil de Ciudad-Real, que como conclusión dice "... que en ningún momento hubo riesgo para la integridad física de los artistas ni de las personas asistentes al concierto...". Además tengo que decir que el trato tanto a los trabajadores como a las personas que tuvimos relación con ellos, fue maleducado, vejatorio y desagradable.

Por último, y para terminar, quiero dejar claro que no existe denuncia por parte de Fama contra el Ayuntamiento, así como que aunque sufrimos lo incontable el Concierto se celebró.

Solicita la palabra el Concejal de G.M.S. D. José Luis González Rodríguez para efectuar la siguiente pregunta ¿en qué situación se encuentra, a raíz de un escrito suscrito por varios trabajadores del Ayuntamiento mostrando su desacuerdo con la catalogación de puestos de trabajo, el citado expediente?

Se contesta por parte de Secretaría que como consecuencia del citado escrito en el que algunos trabajadores mostraron su desacuerdo con la valoración del C.E. en la catalogación de puestos de trabajo así como en las funciones asignadas a algunos puestos de trabajo, se han mantenido por parte del Concejal Delegado diversas reuniones con los afectados y con el resto de trabajadores a fin de alcanzar un acuerdo, tanto en las asignaciones de C.E. como en las asignaciones de funciones. Parece que se ha llegado a un primer acuerdo con todos los trabajadores que una vez redactado y firmado por todos los trabajadores será incorporado al expediente.

Interviene el Portavoz del E.G. para manifestar que una vez se alcancen los acuerdos pertinentes con los trabajadores se elevará al Pleno de la Corporación para que apruebe el expediente.

Interviene el Portavoz del G.M.S. D. Santiago Ciudad Ruedas y dice: Deseo dejar constancia de que el G.M.S. no está de acuerdo en cómo se ha confeccionado la valoración de los puestos de trabajo y que se debería haber contado, por parte del E.G., con la opinión de este G.M., pues en nuestro ánimo no está perjudicar a los trabajadores sino al contrario. Por lo tanto, desearía que el E.G. contase con el G.M.S. para estas cuestiones, puesto que en el Pleno se acordó la creación de una Comisión de Personal, ésta debería haber estudiado este tema.

Tras diversas intervenciones sobre este asunto se da por finalizado.

Solicita la palabra el Concejal del G.M.S. D. Román Zapata Bravo, el cual desea manifestar en primer lugar que la respuesta dada por el Concejal de Agricultura Sr. Molina Ciudad en el Pleno anterior no es cierta, porque dijo que se le había dado a todos los puentes más anchura y no es cierto, pues hay, por lo menos tres que no ha sido así y tienen la misma anchura.

Interviene el Concejal del E.G. Sr. Molina Ciudad y dice: Efectivamente en algunos puentes de los que se han arreglado recientemente, lo que se ha hecho es aumentar el diámetro del tubo para que tengan mayor poder de desagüe, porque se ha considerado que la anchura que tenían era suficiente.

Interviene nuevamente el Concejal del G.M.S. Sr. Zapata Bravo para realizar las siguientes preguntas.

1º.- ¿En que situación se encuentra las negociaciones con la familia Herederos de Lesmes sobre la pared de camino del Arroyo?. Tengo entendido que piden el pago de esos terrenos por parte del Ayuntamiento.

Contesta el Portavoz del E. G. Sr. Barba Merino y dice: Las negociaciones están en un compás de espera, aunque por buen camino, pues la citada familia ha solicitado del Ayuntamiento unas contraprestaciones que el Ayuntamiento no puede admitir, pero creo que al final se podrá llegar a acuerdos beneficiosos para ambas partes y sobre todo para el pueblo.

2º- ¿Quién ha sido el ingeniero de la obra del arreglo del Camino del Arroyo? No se puede pasar por él ni en avión. Es un autentico desastre.

Contesta el Sr. Alcalde que cuando se personó el responsable de los fondos FAE D. Tomás Ballesteros, manifestó que se había quedado bastante bien el camino, pero que necesitaría alguna inversión más, lo cual, aproveché para manifestarle nuestro deseo de solicitar para el ejercicio siguiente, ayuda para terminar la obra arreglando las cunetas y compactarlo definitivamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 23,45 horas,

extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Ramón Zamora Morales.

Fdo.: Javier Rodríguez de la Rubia.